



## **Resolución de Gerencia Municipal N°192 - 2023-MDSJB/GM**

San Juan Bautista, 12 de setiembre de 2023

### **VISTOS:**

El Informe N° 448-2023-MDSJB/UASA-LVOT; Carta N° 019-2023-MDSJB-GM-GIDU/WPN/AYAC; CARTA N° 031-2023-MDSJB/UASA-LVOT; CARTA N° 041-2023-C&CGABALEB E.I.R.L./C; CARTA N° 030-2023-MDSJB/UASA-LVOT; CARTA N° 018-2023-MDSJB-GM-GIDU/WPN/AYAC; CARTA N° 028-2023-MDSJB/UASA-LVOT; CARTA N° 039-2023-C&CGALABEB E.I.R.L./C; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2023-MDJSB/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA; RESOLUCION DE ALCALDIA N° 157-2023-MDSJB/A, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con Informe N° 448-2023-MDSJB/UASA-LVOT, y Visto bueno del Director la Dirección de Administración y Finanzas, en la que la Jefa de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, concluye la perdida de Buena Pro del Procedimiento de Selección adjudicación Simplificada N° 006-2023-MDSJB primera convocatoria para la Ejecución de la obra: "REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) VIAL URBANO CON PAÑOS DE PAVIMENTO RIGIDO Y BACHEO EN LA AV. NICARAGUA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA- AYACUCHO" CON CIU 2576316;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 157-2023-MDSJB/A, de fecha 04/04/2023, se aprueba el Expediente Técnico IOARR, para la ejecución del proyecto: "REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) VIAL URBANO CON PAÑOS DE PAVIMENTO RIGIDO Y BACHEO EN LA AV. NICARAGUA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA- AYACUCHO" CON CIU 2576316, ascendente a la suma total de S/ 235,976.92 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 92/100 SOLES), cuyo plazo de ejecución es de 45 días calendarios (1.5 meses), por la MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA).

Que, con fecha 05/07/2023, se realizó la convocatoria del Procedimiento de Selección mediante la Plataforma del SEACE;

Que, Con fecha 11/08/2023, según cronograma de la Convocatoria registrado en la Plataforma del SEACE, se realizó el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO a CONTRATISTAS Y CONSULTORES GABALEB E.I.R.L. CON RUC N° 20574618704, por el monto de S/ 212,379.23 (DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 23/100 SOLES) y Con fecha 22/08/2023, se registró el Consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro, en la Plataforma del SEACE.

Que, mediante CARTA N° 0039 - 2023 - C&CGABALEB E.I.R.L./C., ingresada por Trámite documentario de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con fecha 04/09/2023, Registro N° 10483, Folios 62, a horas 11:48 am, el Sr. EBER GARAGONDO BALBOA, identificado con DNI N° 42490574, presentó los documentos para la suscripción del contrato correspondiente al PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°06- 2023- MDSJB/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE PISTA; EN



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

EL (LA) VIAL URBANO CON PAÑOS DE PAVIMENTO RIGIDO Y BACHEO EN LA AV. NICARAGUA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA- AYACUCHO" CON CIU 2576316, el mismo que es derivado a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, con fecha 04/09/2023;

Que, fecha 04/09/2023, mediante CARTA 028-2023-MDSJB/UASA-LVOT, se solicita apoyo técnico a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano de la MDSJB, en la revisión de los Requisitos presentados para perfeccionar contrato, correspondientes al PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°06 - 2023 - MDSJB/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) VIAL URBANO CON PAÑOS DE PAVIMENTO RIGIDO Y BACHEO EN LA AV. NICARAGUA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA- AYACUCHO" CON CIU 2576316.

Que, Con fecha 05/09/2023, mediante CARTA N° 018-2023-MDSJB-GM-GIDU/WPN/AYAC, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano de la MDSJB, comunica las observaciones respecto a los requisitos para perfeccionamiento de contrato y con fecha 05/09/2023, mediante CARTA N° 030-2023-MDSJB/UASA-LVOT, se le comunica las Observaciones a los Requisitos presentados para perfeccionar contrato, correspondientes al PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°06- 2023- MDSJB/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) VIAL URBANO CON PAÑOS DE PAVIMENTO RIGIDO Y BACHEO EN LA AV. NICARAGUA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA- AYACUCHO" CON CIU 2576316, al Sr. EBER GARAGONDO BALBOA, identificado con DNI N° 42490574 representante legal de la Empresa "CONTRATISTAS Y CONSULTORES GABALEB E.I.R.L." con RUC N° 20574618704, a través del correo electrónico (se adjunta reporte de correo electrónico de fecha 05/09/2023).

Que, mediante CARTA N° 041-2023-C&CGABALEB E.I.R.L/C, ingresada por Trámite documentario de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con fecha 07/09/2023, Registro N° 10645, Folios 29, a horas 03:00 pm, el Sr. EBER GARAGONDO BALBOA, identificado con DNI N° 42490574 representante legal de la Empresa "CONTRATISTAS Y CONSULTORES GABALEB E.I.R.L." con RUC N° 20574618704, presentó la subsanación de los documentos para la suscripción del contrato correspondientes al PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°06- 2023- MDSJB/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) VIAL URBANO CON PAÑOS DE PAVIMENTO RIGIDO Y BACHEO EN LA AV. NICARAGUA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA- AYACUCHO" CON CIU 2576316, el mismo que es derivado a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares con registro N° 5348 pm de fecha 07/09/2023 , para su revisión y verificación.

Que, con fecha 11/09/2023, mediante CARTA 019-2023-MDSJB-GM-GIDU/WPN/AYAC, el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano de la MDSJB, comunica que de la revisión de la subsanación de los Requisitos presentados para perfeccionar contrato, correspondientes al PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°06 - 2023- MDSJB/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) VIAL URBANO CON PAÑOS DE PAVIMENTO RIGIDO Y BACHEO EN LA AV. NICARAGUA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA- AYACUCHO" CON CIU 2576316, aún se encuentran observadas.

Que, acuerdo a lo señalado en el literal 2.4 - REQUISITOS PARA PERFECCIONAR CONTRATO, del Capítulo II- DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; de las Bases Integradas, indica lo siguiente:





2.4 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) *Garantía de fiel cumplimiento del contrato.*
- b) *Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.*
- c) *Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso<sup>1</sup>.*
- d) *Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.*
- e) *Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.*
- f) *Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.*
- g) *Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.*
- h) *Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.*
- i) *Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>2</sup>. (Anexo N°12)*
- j) *Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP<sup>3</sup>.*
- k) *Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.*
- l) *Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.*
- m) *Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.*
- n) *Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k), l) y m).*
- o) *Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.*
- p) *Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.*
- q) *Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU<sup>4</sup>.*
- r) *Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.*

Que, sobre los plazos y procedimiento para el perfeccionamiento de contrato, Reglamento de la Ley de Contrataciones en el Art 141<sup>9</sup>, señala que:

- a) **Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4)**

<sup>1</sup> Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.

<sup>2</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>3</sup> Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

<sup>4</sup> <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

**días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.**

Que, De la revisión efectuada a los requisitos presentados por el ganador de la buena pro para perfeccionar contrato, mediante CARTA N° 039-2023-C&CGALABEB E.I.R.L./C, se efectuó las siguientes observaciones:

- (...)
- k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
  - El programa de Ejecución de Obra (CPM) no indica la ruta crítica respectiva.
  - En el cronograma de avance de obra valorizado, la sumatoria del desagregado no suma igual al costo directo.
- l) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
  - En el calendario de adquisiciones de materiales e insumos, el costo directo no corresponde a la oferta presentada. También la sumatoria de la Mano de Obra, Materiales y equipos por cada mes debe compatibilizar con el calendario de avance de obra valorizado.
- m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
  - En el cuadro de calendario de utilización de equipo, el presupuesto corresponde a la original, mas no a la oferta presentada.
- n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k), l) y m).
  - En la Memoria descriptiva, se debe especificar el sistema de contratación.
- o) (...)
- p) (...)
- q) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

N°	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
01	VOLQUETE DE 10 M3	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Para la acreditación del Volquete de 10m3, presenta Compromiso de Alquiler de maquinaria y equipos, en el que indica respecto al camión volquete: MARCA: VOLVO MODELO: FMX 6x4R SERIE: 93KXG30D3LE871816 <b>CAPACIDAD: 13M3</b> AÑO 2013</li> </ul> <p>Y adjunta Factura Electrónica N° F 102-0011069, en la que indica que la capacidad es de 15 m3, no guardando relación con el Compromiso de Alquiler de maquinaria y equipos.</p>

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido en literal a) del artículo 141, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se le otorgó un plazo de dos (02) días hábiles para subsanar las observaciones respecto a los requisitos para perfeccionar contrato, el mismo que fue notificado mediante correo electrónico con fecha 05/09/2023, a través de la CARTA N° 030-2023-MDSJB/UASA-LVOT, teniendo como fecha de vencimiento para la subsanación de dichas observaciones el día 07 de setiembre del año 2023.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO  
Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, mediante CARTA N° 041-2023-C&CGABALEB E.I.R.L/C, ingresada por Trámite documentario de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con fecha 07/09/2023, Registro N° 10645, Folios 29, a horas 03:00 pm, el Sr. EBER GARAGONDO BALBOA, identificado con DNI N° 42490574 representante legal de la Empresa "CONTRATISTAS Y CONSULTORES GABALEB E.I.R.L." con RUC N° 20574618704, presentó la subsanación de los documentos para la suscripción del contrato correspondientes al PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2023-MDSJB/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) VIAL URBANO CON PAÑOS DE PAVIMENTO RIGIDO Y BACHEO EN LA AV. NICARAGUA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA- AYACUCHO" CON CIU 2576316, el mismo que es derivado a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares con registro N° 5348 pm de fecha 07/09/2023 a horas 03:40 pm, folios 29, para su revisión y verificación.

Que, con fecha 08/09/2023, mediante CARTA 031-2023-MDSJB/UASA-LVOT, se solicita apoyo técnico a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano de la MDSJB, en la revisión de la subsanación de los Requisitos presentados para perfeccionar contrato, correspondientes al PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2023- MDSJB/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) VIAL URBANO CON PAÑOS DE PAVIMENTO RIGIDO Y BACHEO EN LA AV. NICARAGUA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA- AYACUCHO" CON CIU 2576316

Que, con fecha 11/09/2023, mediante CARTA 019-2023-MDSJB-GM-GIDU/WPN/AYAC, el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano de la MDSJB, comunica que de la revisión de la subsanación de los Requisitos presentados mediante CARTA N° 041-2023-C&CGABALEB E.I.R.L/C, para perfeccionar contrato, correspondientes al PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°06-2023-MDSJB/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) VIAL URBANO CON PAÑOS DE PAVIMENTO RIGIDO Y BACHEO EN LA AV. NICARAGUA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA- AYACUCHO" CON CIU 2576316, no han sido absueltas las siguientes observaciones:

- k) *Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.*
  - *En el cronograma de avance de obra valorizado, la sumatoria del desagregado no suma igual al costo directo, se menciona que en el cronograma de avance de obra valorizado, la sumatoria del costo directo varia, debería ser igual al presupuesto calculado en el programa s10 (S/ 155,157.24) y en el cuadro de precios y cantidades de recursos requeridos por tipo no concuerda el costo directo o no es compatible (S/ 155,159.32).*
- l) *Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.*

www.munisjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SAN JUAN BAUTISTA**  
HUAMANGA - AYACUCHO  
Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

➤ En el calendario de adquisiciones de materiales e insumos, el costo directo no corresponde a la oferta presentada. También la sumatoria de la Mano de Obra, Materiales y equipos por cada mes debe compatibilizar con el calendario de avance de obra valorizado.

Que, de la revisión de los requisitos presentados por el postor ganador de la buena pro, a través de las CARTA N° 041-2023-C&CGABALEB E.I.R.L/C y CARTA N° 030-2023-MDSJB/UASA-LVOT, resulta que, el postor no ha cumplido con presentar los requisitos para perfeccionar contrato de acuerdo a lo señalado en el literal 2.4 - REQUISITOS PARA PERFECCIONAR CONTRATO, del Capítulo II- DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; de las Bases Integradas, siendo que tampoco a subsanado dentro del plazo otorgado las observaciones respecto a:

Líteral	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	SEGÚN PROPUESTA DEL POSTOR	SEGÚN ABSOLUCION PRESENTADA	ESTADO
k)	(...) y el calendario de avance de obra valorizado	En el cronograma de avance de obra valorizado, la sumatoria del desagregado no suma igual al costo directo, se menciona que en el cronograma de avance de obra valorizado, la sumatoria del costo directo varía, debería ser igual al presupuesto calculado en el programa S10 (\$/ 155,157.24) y en el cuadro de precios y cantidades de recursos requeridos por tipo no concuerda el costo directo o no es compatible (\$/ 155,159.32)	155,157.24	155,157.25	NO SUBSANADO
l)	Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.	En el calendario de adquisiciones de materiales e insumos, el costo directo no corresponde a la oferta presentada. También la sumatoria de mano de obra, materiales y equipos por cada mes debe compatibilizar con el calendario de avance de obra valorizada	155,157.24	155,159.32	NO SUBSANADO
			155,157.24	155,159.32	NO SUBSANADO

Que, de acuerdo de la verificación del Acta de Otorgamiento de Buena Pro, del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-MDSJB/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), para la Contratación de la Ejecución de Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) VIAL URBANO CON PAÑOS DE PAVIMENTO RIGIDO Y BACHEO EN LA AV. NICARAGUA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA- AYACUCHO" CON CIU 2576316, de acuerdo al Orden de Prelación siguiente:

**REPORTE DEL DESEMPATE**



Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA      Objeto de la Contratación : Obra  
 Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDSJB/CS-1      Nro. Convocatoria : 1  
 Descripción del Objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: ¿REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) VIAL URBANO CON PAÑOS DE PAVIMENTO RIGIDO Y BACHEO EN LA

Datos del ítem y sorteo  
 Número ítem : 1      Fecha : 14/08/2023      Hora : 6:41 PM  
 Descripción ítem : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA:      Usuario que actualizó : LINA VRIGUITH OLARTE TORRE

**Listado del Resultado del Desempate**

Código/RUC Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Prelación
20574016704	CONTRATISTAS Y CONSULTORES GABALEB E.I.R.L	15.0	SI	SI	1
20494986320	CONSORCIO TERRA OBRAS	15.0	SI	NO	2
20604006571	CONSORCIO DJ	15.0	SI	NO	3
20541324926	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	0.0	SI	SI	4
20452446069	AYLLU S.R.L	0.0	SI	NO	5

www.munisanjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Ing. Arturo Alarcón Tanta, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA PERDIDA DE LA BUENA PRO** a CONTRATISTAS Y CONSULTORES GABALEB E.I.R.L. CON RUC N° 20574618704, debidamente representado por el Sr. EBER GARAGONDO BALBOA, con DNI N° 42490574, por el monto de S/ 212,379.23 (DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 23/100 SOLES), respecto al Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2023-MDSJB/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) VIAL URBANO CON PAÑOS DE PAVIMENTO RIGIDO Y BACHEO EN LA AV. NICARAGUA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA- AYACUCHO" CON CIU 2576316.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGASE** a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares (OEC), a fin de que en un plazo de máximo de tres (3) días hábiles, requiera al CONSORCIO TERRA OBRAS- Segundo lugar de acuerdo al Orden de Prelación señalado en el Acta de Otorgamiento de Buena Pro, para que presente los documentos para perfeccionar contrato en el plazo previsto en el literal a).

**ARTÍCULO TERCERO PRECISAR**, que al no suscribirse el contrato por causa imputable al Postor ganador de la Buena Pro, corresponde efectuar la petición motivada (INFORME TÉCNICO) conforme a lo indicado en el Art 259º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por la que notificase a la Empresa CONTRATISTAS Y CONSULTORES GABALEB E.I.R.L., representado por representante legal EBER GARAGONDO BALBOA.

**ARTÍCULO CUARTO ENCARGAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a la Unidad de abastecimiento y Servicios Auxiliares a fin de que a través de su despacho se sirva dar cumplimiento y se notifique el presente acto resolutivo y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones de Estado y su Reglamento de acuerdo al acto resolutivo.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los involucrados a la Dirección de Administración y Finanzas, a la Unidad de abastecimiento y Servicios Auxiliares, a la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano a fin de que tomen conocimiento y acciones correspondientes de acuerdo a sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
GERENCIA MUNICIPAL  
Ing. Arturo Alarcón Tanta  
GERENTE MUNICIPAL

www.munisjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho